

# RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 025-2024-MPO/GM

Oxapampa, 01 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe N° 001-2024-MPO/CS de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por el Presidente del Comité de Selección del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS 2023 y el Informe Legal N°051-2024-OGAJ-MPO de fecha 01 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política de Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, en el numeral 11.17, artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 629-2022-MPO de 19 de diciembre del 2022, establece que la Gerencia Municipal, tiene las funciones (...) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en los ámbitos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana;

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir las diversas plazas vacantes de la entidad, es menester de esta administración convocar el concurso de personal a quienes tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones de la respectiva plaza, esté apto para ocuparla temporalmente;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; tiene por objeto garantizar los principios de méritos, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, el cual refiere en su artículo 1° que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta labores de manera subordinada; se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

# RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 025-2024-MPO/GM

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1057, dispone que *"El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio"*; asimismo, el artículo 8 de la misma norma indica que *"El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público"*;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 014-2020-MPO, en su artículo 7 establece que: d) el proceso de contratación consta de cuatro etapas: preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato, los cuales se exponen en las disposiciones específicas de la presente directiva. En la etapa de selección, la evaluación curricular y la entrevista personal son eliminatorias. e) **La Gerencia Municipal será la encargada de i) autorizar el proceso de selección CAS de la Municipalidad Provincial de Oxapampa y, ii) designar el comité de selección, el cual contará con tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, los mismos que se encargarán de ejecutar el proceso de evaluación y selección de personal;**

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 022-2024-MPO/GM, se aprueba la Conformación del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, para el **PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR NECESIDAD TRANSITORIA Nº001-2024-MPO**;

Que, mediante Informe Nº 001-2024-MPO/CS de fecha 01 de febrero de 2024, el CPC Edgardo Magno Enrique Malpartida-Presidente del Comité de Selección del Proceso CAS Nº001-2024-MPO, presenta y solicita aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios por Necesidad Transitoria Nº001-2024-CAS-MPO, para la contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, y deriva el expediente para su aprobación mediante Resolución Gerencial;

Que, mediante Informe Legal Nº 051-2024-OGAJ-MPO de fecha 01 de febrero de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica; informa que es viable aprobar las bases del procedimiento de contratación administrativa de servicios por necesidad transitoria Nº001-2024-CAS-MPO, y recomienda que, a través de la Gerencia Municipal, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía Nº 014-2020-MPO, y su artículo 7, establece que: *"...e) La Gerencia Municipal será la encargada de i) autorizar el proceso de selección CAS de la Municipalidad Provincial de Oxapampa"*;

Que, estando al amparo la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el ROF de la Municipalidad Provincial de Oxapampa; y las facultades otorgadas a este despacho mediante Resolución de Alcaldía Nº 174-2023-MPO;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PROCESO CAS Nº 001-2024-CAS-MPO**, que como anexo forma parte de la presente resolución para la cobertura de ciento veintidós (147) Plazas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1057 y teniendo en cuenta los motivos expuestos en la presente resolución.

## RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 025-2024-MPO/GM

Artículo 2.- ENCARGAR a la Comisión que llevará adelante el Proceso para la CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PROCESO CAS N° 001-2024-CAS-MPO en estricto cumplimiento de las bases aprobadas.

Artículo 3.- ENCARGAR al Comité de Selección publicar las BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PROCESO CAS N° 001-2024-CAS-MPO, a través de la Oficina de Tecnología de la Información, en el portal institucional de la MPO y en periódico mural de la institución y/o publicación en las plataformas sociales de la institución.

Artículo 4.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, que por función les corresponde tener conocimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de  
**OXAPAMPA**  
*"Trabajando con ustedes y para ustedes"*

Ing. Jaime F. Angeles Mori  
GERENTE MUNICIPAL